



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

Promesa de cuidado ambiental.

ARTÍCULO 1º.- INSTITÚYASE el acto de "Promesa de Cuidado Ambiental", que será realizado voluntariamente por los/las estudiantes de los niveles primario y medio en todos los establecimientos educativos de la provincia de Santa Fe, el día 5 de junio de cada año o el siguiente hábil si aquél no lo fuera, en conmemoración del "Día Mundial del Ambiente".-

ARTÍCULO 2º.- La "Promesa de Cuidado Ambiental" implicará el compromiso expreso de las alumnas y los alumnos con el cuidado y conservación del ambiente. La fórmula de promesa será establecida cada año por la Autoridad de Aplicación y deberá contemplar, además de las características ambientales propias de cada región de la Provincia, lo siguiente:

- a) La comprensión del concepto ambiental, integrantes propios del ambiente, la gravedad de los problemas que lo afectan y la importancia del cuidado ambiental para la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras;
- b) El entendimiento del contenido dispuesto en el Artículo 41 de la Constitución Nacional; respecto al derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y sobre el deber de su preservación;
- c) El compromiso de adoptar y difundir hábitos y conductas para alcanzar la paz entre progreso y medio ambiente;
- d) La proyección ética de formar ciudadanía ambientalmente responsable.-

ARTÍCULO 3º.- La "Promesa de Cuidado Ambiental" constituye una instancia posterior al aprendizaje de los conocimientos ambientales por parte de los alumnos y alumnas que les permitan comprender la trascendencia de la promesa que realizan.-

ARTÍCULO 4º.- En los establecimientos educativos de la provincia de Santa Fe, se llevarán a cabo actividades de concientización sobre protección del ambiente, el día 5 de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

junio de cada año o el siguiente hábil, si aquél no lo fuera; con el fin de difundir y promover hábitos y conductas para alcanzar la paz entre el progreso y ambiente.-

ARTÍCULO 5º.- Designase como Autoridad de Aplicación a los Ministerios de Educación y Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe o los órganos que en el futuro los sustituyan.-

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Carlos del Frade  
Diputado Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Leonardo Boff, doctor en Teología y Filosofía por la Universidad de Munich (Alemania) ha dado lugar a una portentosa obra académica que se compone de un centenar de títulos como "La dignidad de la Tierra", "El águila y la gallina", "El cuidado necesario" y "América Latina: de la conquista a la nueva evangelización", centrada en tópicos como la marginación social, la ecología y la física cuántica.

Boff, sin dudas, es una de las voces más lúcidas del continente. En una reciente entrevista a la agencia de noticias "Telam", sostuvo que "se pone el foco en la medicina, la técnica, los insumos, la búsqueda frenética de una vacuna. Pero es necesario darle un contexto al virus. **El Covid-19 cayó como un rayo, sobre el capitalismo neoliberal. Todos los mantras que tenía como el lucro, la especulación financiera, los niveles extremos de concentración, la competencia, el individualismo, el consumismo, el Estado mínimo, la privación de los espacios comunes, han sido inútiles. Este modo de producción capitalista ha afectado profundamente la naturaleza, ha avanzado sobre los bosques en razón del agro-negocio destruyendo parte del hábitat de los virus. La Tierra es un súper organismo vivo, que articula lo físico y lo ecológico para mantener su equilibrio.** A mi juicio, la pandemia es un contraataque de la madre Tierra contra un tipo de humanidad que la sigue amenazando, destruyendo. Como dice El Papa: nunca hemos maltratado y dañado la casa común como los últimos siglos. Entonces, la tierra reacciona: el zika, el ébola, el chikungunya. El cambio es que ahora el planeta entero está afectado. Es una señal. O la humanidad reacciona o vendrán más virus letales, en una suerte de guerra que no tenemos chance de ganar. Ella nos puede destruir y seguir adelante sin seres humanos", advirtió.

La profundidad de las palabras de Boff son proporcionales a la angustia que genera la depredación de los humedales en la zona del Delta del Paraná a través de los incendios que, desde febrero a octubre de 2020, se consumieron el 20 por ciento de su superficie, más de 300 mil hectáreas.

Un ecocidio, como dicen miles de personas, fundamentalmente jóvenes, reunidos detrás de la bandera de la Multisectorial por los humedales.

El ecocidio revela un delito económico de lesa humanidad, es decir que se perpetúa a través del tiempo y sigue teniendo consecuencias en el presente.

La provincia de Santa Fe ya perdió casi el 90 por ciento de sus bosques y montes naturales como también parte de sus reservorios de agua naturales como los que poblaban los bajos submeridionales.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además de los cuatro millones de quebracho colorado por la impunidad política que gozó La Forestal durante ochenta años.

Por eso es imprescindible no solamente discutir el modelo extractivista basado en subordinar los bienes comunes a los intereses particulares, sino también construir conciencia ambiental desde las infancias.

De allí la necesidad de sumar, como política pública, un acto que contacte a las chicas y los chicos, las alumnas y los alumnos, desde la escuela primaria a la secundaria con la promesa de cuidar el ambiente, cuidar la casa cósmica, esta atribulada cápsula espacial que llamamos planeta Tierra.

Por eso proponemos un día de conciencia ambiental y promesa por los bienes comunes.

Estamos convencidos que la comprensión del concepto ambiental, integrantes propios del ambiente, la gravedad de los problemas que lo afectan y la importancia del cuidado ambiental para la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

Busca el compromiso de adoptar y difundir hábitos y conductas para alcanzar la paz entre progreso y medio ambiente y la proyección ética de formar ciudadanía ambientalmente responsable.

Creemos que la "Promesa de Cuidado Ambiental" constituye una instancia posterior al aprendizaje de los conocimientos ambientales por parte de los alumnos y alumnas que les permitan comprender la trascendencia de la promesa que realizan.

Por estas razones les solicito el acompañamiento a este Proyecto de Ley.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.